

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO SONDA NASOGASTRICA, SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO, SUTURA SEDA NEGRA TRENADA, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISSTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO CON EDTA DIPOTASICO, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO SIN ADITIVO , TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249- MINSA 72018/DIGEMID -DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20544150104
Nombre o Razón social : MEDICAL ISVIL S.A.C.

Fecha de envío : 04/07/2024
Hora de envío : 18:08:27

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 01:

Observamos que en las bases NO se está solicitando lo siguiente:

CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE

Hacemos la presente observación, como conjunto de norma mínima obligatoria que establecen los requisitos y procedimientos operativos que deben cumplir los establecimientos que se dedican a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, comercialización, distribución, dispensación y expendio de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, y productos sanitarios como es el caso del SUTURA, TUBO DE EXTRACCIÓN DE SANGRE Y TIRA REACTIVA, con el fin de garantizar el mantenimiento de la calidad, integridad, características y condiciones óptimas de los mismos durante el transporte de un lugar a otro(¿)¿ Decreto Supremo N° 014-2011-SA, en su Artículo 2°, 10°, 69°, 70° y 71°

En este caso en cumplimiento de la norma el área usuaria debe asegurar la calidad de la mercadería y por tratarse de productos sanitarios que serán utilizados para la población de la ciudad Lima, en resguardo de la trazabilidad de los productos, desde los almacenes del postor participante al almacén de la entidad en óptimas condiciones, conservando la calidad, integridad, características y condiciones del producto. (normativa Res. Min. 833-2015).

Por lo tanto, solicitamos al área usuaria y al OEC o al Comité de Selección se integren en las bases como documento obligatorio, la Certificación de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte a nombre del postor emitidas por la DIGEMID, de la siguiente manera:

Requisito:

- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, nombre del postor participante, en caso de un tercero que preste servicio, este también debe cumplir con presentar dicha Certificación a su nombre, y/o en caso se trate de un consorcio, cada uno de los consorciados deberá presentar a su nombre dicha certificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 6.3. Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, Aprobado mediante DS N° 344-2018-EF ART. 48 NUMERALES 48.1.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, LO SOLICITADO SE INDICA EN EL PUNTO 6.4.3 DEL EXPEDIENTE ¿REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO SONDA NASOGASTRICA, SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO, SUTURA SEDA NEGRA TRENADA, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO CON EDTA DIPOTASICO, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO SIN ADITIVO , TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249- MINSA 72018/DIGEMID -DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20544150104

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : MEDICAL ISVIL S.A.C.

Hora de envío : 18:08:27

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 02:

Observamos que en las bases se está solicitando lo siguiente:

- CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO

Hacemos la presente observación, en razón que, NO están considerando que el producto de la presente contratación deba cumplir un almacenamiento idóneo, garantizando una buena trazabilidad de los productos que se comercializan, llegando al usuario final conservando la calidad y características técnicas del mismo al ser SUTURA, TUBO DE EXTRACCIÓN DE SANGRE Y TIRA REACTIVA,

Por lo tanto, solicitamos al Comte amplié y se integre a las Bases, como documento obligatorio, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA) quedando de la siguiente manera:

-- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento a nombre del postor participante, en caso de un tercero que preste servicio, este también debe cumplir con presentar dicha Certificación a su nombre, y/o en caso se trate de un consorcio, cada uno de los consorciados deberá presentar a su nombre dicha certificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: 6.3.

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, LO SOLICITADO SE INDICA EN EL PUNTO 6.4.2 DEL EXPEDIENTE ¿REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO SONDA NASOGASTRICA, SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO, SUTURA SEDA NEGRA TRENADA, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO CON EDTA DIPOTASICO, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO SIN ADITIVO , TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249- MINSA 72018/DIGEMID -DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20544150104

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : MEDICAL ISVIL S.A.C.

Hora de envío : 18:08:27

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 03:

Observamos que en el presente procedimiento de selección no se está solicitando que los documentos para acreditar las especificaciones estén debidamente firmados por el Químico Farmacéutico del postor participante, esto con la finalidad de corroborar la buena trazabilidad de la mercancía y del proveedor como responsable de la entrega en el almacén de la entidad.

Por el motivo antes expuesto pedimos se pueda integrar en la base considerando lo mencionado líneas anteriores y así pueda existir una mayor pluralidad de marcas y postores.

Quedando de la siguiente manera:

Firma y sello del área de aseguramiento de calidad del postor participante en los documentos tales como fichas técnicas emitidos por el fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 6.3. Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, LO SOLICITADO SE INDICA EN EL PUNTO 6.7 OTRAS CONDICIONES DEL EXPEDIENTE.

DICE: "ACTA DE VERIFICACIÓN CUALITATIVA-CUANTITATIVA (ORIGINAL + 3 COPIAS) SELLADO Y FIRMADO POR EL DIRECTOR TÉCNICO (Q.F.) DE LA EMPRESA, DE LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE LOTE PARA CADA ÍTEM OFERTADO.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO SONDA NASOGASTRICA, SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO, SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO CON EDTA DIPOTASICO, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO SIN ADITIVO , TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249- MINSa 72018/DIGEMID -DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20544150104

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : MEDICAL ISVIL S.A.C.

Hora de envío : 18:08:27

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 04:

Se hace la presente observación en razón que con respecto a:

- SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 C/A ½ CIRCULO CORTANTE 20 MM X 75 CM

En el presente procedimiento de selección se solicita que el producto en mención cumpla con ¿TIPO¿ ½ circulo cortante, sin embargo, en el mercado peruano este producto es de muy baja rotación, por lo que fabrican en cantidades mayores a las solicitadas en la presente base estándar.

Es por ello que pedimos al área usuaria y al comité de selección puedan AMPLIAR este criterio para que exista una mayor pluralidad de marcas y postores.

Quedando de la siguiente manera:

SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 C/A CORTANTE 20 MM X 75 CM

TIPO: 1/2 CIRCULO CORTANTE O 3/8 CIRCULO CORTANTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: 6.2.

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, CONSIDERAR LO QUE INDICA LA FICHA TÉCNICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO SONDA NASOGASTRICA, SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO, SUTURA SEDA NEGRA TRENADA, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO CON EDTA DIPOTASICO, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO SIN ADITIVO , TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249- MINSA 72018/DIGEMID -DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20544150104

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : MEDICAL ISVIL S.A.C.

Hora de envío : 18:08:27

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 05:

Se hace la presente observación en razón que con respecto a los productos:

- TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 6 ML CON EDTA DIPOSTASICO

- TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 6 ML SIN ADITIVO

En el presente procedimiento de selección se solicita ambos productos antes mencionados tengan un vencimiento de no menor de 24 meses, sin embargo, esto es imposible que el postor ganador de la buena pro pueda cumplir, debido a que desde fábrica salen con 24 meses y por el tiempo de importación a que llegue a Perú llega con meses menos de vigencia del producto.

Es por ello que pedimos al área usuaria y al comité de selección puedan AMPLIAR este criterio para que exista una mayor pluralidad de marcas y postores.

Quedando de la siguiente manera:

TUBOS DE EXTRACCIÓN DE SANGRE
FECHA DE VENCIMIENTO: NO MENOR DE 12 MESES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 6.2. **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN EN FORMA PARCIAL, EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR PRODUCTOS CUYO TIEMPO DE VENCIMIENTO Y/O EXPIRACIÓN DE LOS PRODUCTOS, DEBERÁN SER NO MENOR A DIECIOCHO (18) MESES EL CUAL ES EQUIVALENTE A UN AÑO Y MEDIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR PRODUCTOS CUYO TIEMPO DE VENCIMIENTO Y/O EXPIRACIÓN DE LOS PRODUCTOS, DEBERÁN SER NO MENOR A DIECIOCHO (18) MESES EL CUAL ES EQUIVALENTE A UN AÑO Y

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO SONDA NASOGASTRICA, SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO, SUTURA SEDA NEGRA TRENADA, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO CON EDTA DIPOTASICO, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO SIN ADITIVO , TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249- MINSA 72018/DIGEMID -DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20544150104

Nombre o Razón social : MEDICAL ISVIL S.A.C.

Fecha de envío : 04/07/2024

Hora de envío : 18:08:27

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 06:

Se hace la presente observación en razón que con respecto a los productos:

- TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 6 ML SIN ADITIVO

En el presente procedimiento de selección se solicitan que en el enunciado que sea ¿SIN ADITIVO¿ sin embargo en la especificación indican que sea con anticoagulante.

Es por ello que pedimos al área usuaria y al comité de selección puedan ACLARAR este criterio debido a que líneas más arriba ya solicitan otro su ítem con EDTA.

Quedando de la siguiente manera:

TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 6 ML SIN ADITIVO
- SIN ADITIVO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 6.2. **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN EN FORMA TOTAL, Y SE ADJUNTA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MODIFICADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO SONDA NASOGASTRICA, SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO, SUTURA SEDA NEGRA TRENADA, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO CON EDTA DIPOTASICO, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO SIN ADITIVO , TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249- MINSa 72018/DIGEMID -DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20544150104

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : MEDICAL ISVIL S.A.C.

Hora de envío : 18:08:27

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 07:

Se hace la presente observación en razón que con respecto a los productos:

- TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE X 50 DETERMINACIONES

En el presente procedimiento de selección se solicitan que el área usuaria y el comité de selección puedan definir si esto es para para un GLUCÓMETRO en específico para la utilización de estas tiras o solo se usarán de forma visual

Quedando de la siguiente manera:

TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE X 50 DETERMINACIONES

- METODO DE UTILIZACIÓN: FORMA VISUAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: 6.2.

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN EN FORMA TOTAL, SE REQUIEREN TIRAS REACTIVAS COMPATIBLES PARA EL GLUCOMETRO SEGÚN LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

TECNOLOGIA INHALAMBRICA: Bluetooth®

PANTALLA: LCD Retroiluminado.

RESULTADOS: En menos de 4 segundos.

TAMAÑO: 77.1 mm x 48.6 mm ancho x 15.3 mm (ALA)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO SONDA NASOGASTRICA, SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO, SUTURA SEDA NEGRA TRENADA, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO CON EDTA DIPOTASICO, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO SIN ADITIVO , TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249- MINSa 72018/DIGEMID -DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20544150104

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : MEDICAL ISVIL S.A.C.

Hora de envío : 18:08:27

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 08:

Se hace la presente observación en razón que con respecto a los productos:

- TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE X 50 DETERMINACIONES

En el presente procedimiento de selección se solicita que el producto en mención tenga un vencimiento de no menor de 24 meses, sin embargo, esto no es posible que el postor ganador de la buena pro pueda cumplir, debido a que desde fábrica salen con 24 meses y por el tiempo de importación a que llegue a Perú llega con meses menos de vigencia del producto.

Es por ello que pedimos al área usuaria y al comité de selección puedan AMPLIAR este criterio para que exista una mayor pluralidad de marcas y postores.

Quedando de la siguiente manera:

TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE X 50 DETERMINACIONES

FECHA DE VENCIMIENTO: NO MENOR DE 12 MESES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: 6.2.

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN EN FORMA PARCIAL, EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR PRODUCTOS CUYO TIEMPO DE VENCIMIENTO Y/O EXPIRACIÓN DE LOS PRODUCTOS, DEBERÁN SER NO MENOR A DIECIOCHO (18) MESES EL CUAL ES EQUIVALENTE A UN AÑO Y MEDIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO SONDA NASOGASTRICA, SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO, SUTURA SEDA NEGRA TRENADA, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO CON EDTA DIPOTASICO, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO SIN ADITIVO , TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249- MINSa 72018/DIGEMID -DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20506744874

Nombre o Razón social : MEDICAL CHANNEL S.A.C.

Fecha de envío : 05/07/2024

Hora de envío : 11:36:18

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

sobre la adquisicon de la TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE X 50 DET KIT se observa que el proveedor adjudicado proporcionara el equipo de lectura correspondiente en cesion de uso queremos saber cuanto equipo se daria el proveddor ganador

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 6

Literal: 6.1

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN EN FORMA PARCIAL, POR ERROR EN LA DIGITACIÓN RESPECTO A ESA CARACTERISTICA, SE ADJUNTA LA FICHA TÉCNICA MODIFICADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO SONDA NASOGASTRICA, SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO,SUTURA SEDA NEGRA TRENADA, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISSTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO CON EDTA DIPOTASICO, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO SIN ADITIVO , TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249- MINSA 72018/DIGEMID -DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 10469496649

Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : VILLANUEVA CHU NELLY MIREYA

Hora de envío : 15:55:50

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se observa en el numeral 2.2.1 de la página 16 y 17 de las bases solicitan como documentación de presentación obligatoria para acreditar así el cumplimiento de las especificaciones técnicas lo siguiente:

¿ Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario

¿ Copia Simple del Certificado o Protocolo de Análisis.

¿ Copia Simple de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, que señale el producto ofertado o el área de fabricación del producto ofertado, emitido por la ANM

Por el cual se sugiere suprimir y considerar esta documentación completa, cuando el postor obtenga la buena pro y cuando se realiza la entrega del bien en el área de Almacén; por lo que, se debe considerar, como requisitos en la etapa de presentación para la firma del contrato, y no como documentación de presentación obligatoria

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.2

Literal: f,g,h

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN EN FORMA TOTAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBE ESTAR COMPLETA EN LA ETAPA DE FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DEL PRODUCTO EN EL ALMACÉN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO SONDA NASOGASTRICA, SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO, SUTURA SEDA NEGRA TRENADA, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO CON EDTA DIPOTASICO, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO SIN ADITIVO , TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249- MINSa 72018/DIGEMID -DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 10180909244

Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : FLORIAN CACERES ANITA DEL SOCORRO

Hora de envío : 16:03:19

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se observa en el numeral 2.2.1 de la página 16 y 17 de las bases solicitan como documentación de presentación obligatoria para acreditar así el cumplimiento de las especificaciones técnicas lo siguiente:

¿ Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario

¿ Copia Simple del Certificado o Protocolo de Análisis.

¿ Copia Simple de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, que señale el producto ofertado o el área de fabricación del producto ofertado, emitido por la ANM

Por el cual se sugiere suprimir y considerar esta documentación completa, cuando el postor obtenga la buena pro y cuando se realiza la entrega del bien en el área de Almacén; por lo que, se debe considerar, como requisitos en la etapa de presentación para la firma del contrato, y no como documentación de presentación obligatoria

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.2

Literal: f,g,h

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN EN FORMA TOTAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBE ESTAR COMPLETA EN LA ETAPA DE FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DEL PRODUCTO EN EL ALMACÉN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO SONDA NASOGASTRICA, SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO, SUTURA SEDA NEGRA TRENADA, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO CON EDTA DIPOTASICO, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO SIN ADITIVO , TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249- MINSa 72018/DIGEMID -DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20429030782

Nombre o Razón social : BIOMEDICAL SYSTEMS S.A.C.

Fecha de envío : 05/07/2024

Hora de envío : 18:00:43

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En características, indica que el proveedor adjudicado proporcionará el equipo de lectura correspondiente en cesión de uso. Se solicita al comité indicar la cantidad de equipos en cesión de uso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2

Literal: 2.2

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN EN FORMA PARCIAL, POR ERROR EN LA DIGITACIÓN RESPECTO A ESA CARACTERÍSTICA, SE ADJUNTA LA FICHA TÉCNICA MODIFICADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO SONDA NASOGASTRICA, SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO, SUTURA SEDA NEGRA TRENADA, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO CON EDTA DIPOTASICO, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO SIN ADITIVO , TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249- MINSa 72018/DIGEMID -DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20607779695

Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : CHAPOMEDIC S.A.C.

Hora de envío : 18:37:24

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN PUEDA SUPRIMIR DE LAS CARACTERISTICAS DEL ITEM TIRA PARA DETECCION DE GLUCOSA EN SANGRE , LO SIGUIENTE:

-HEMATOCRITO DEL PACIENTE ENTRE 20 Y 65% O MÁS, NO INTERFIERA EN EL MÉTODO, YA QUE ESTA TIRA SE USA PARA DETERMINAR LA GLUCOSA MAS NO EL HEMATOCRITO, A FIN DE PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES, ASI MISMO SOLICITAMOS QUE LA FECHA DE EXPIRA SEA MÍNIMO DE 12 MESES O SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN DE CARTA DE CANJE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN EN FORMA TOTAL, POR ERROR EN LA DIGITACIÓN RESPECTO A ESA CARACTERÍSTICA, SE ADJUNTA LA FICHA TÉCNICA MODIFICADA. CON RESPECTO A LA FECHA DE EXPIRA ¿EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR PRODUCTOS CUYO TIEMPO DE VENCIMIENTO Y/O EXPIRACIÓN DE LOS PRODUCTOS, DEBERÁN SER NO MENOR A DIECIOCHO (18) MESES EL CUAL ES EQUIVALENTE A UN AÑO Y

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO SONDA NASOGASTRICA, SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO, SUTURA SEDA NEGRA TRENADA, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO CON EDTA DIPOTASICO, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO SIN ADITIVO , TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249- MINSa 72018/DIGEMID -DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20607779695

Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : CHAPOMEDIC S.A.C.

Hora de envío : 18:38:27

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

"RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR QUE ESTABLECE EN LAS BASES: Se puede apreciar que en la experiencia del postor se indica que se podrá acreditar dicha experiencia con la venta de bienes SIMILARES a los siguientes: venta de material, insumos, instrumental y accesorio médico, quirúrgico, odontológico en general. Por lo expuesto, a fin de permitir una mayor participación de postores que cuenten con experiencia en el mercado, solicitamos al Comité de Selección pueda ampliar el presente requerimiento, aceptar y modificar el objeto de Contrato de la experiencia de postor por la de Venta de: venta de material, insumos, instrumental y accesorio médico, quirúrgico, odontológico en general, MATERIAL MÉDICO Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS EN GENERAL, ya que el producto solicitado esta dentro del rubro solicitado."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, por estar determinada por el área usuaria, de acorde a la normativa de contrataciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO SONDA NASOGASTRICA, SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO, SUTURA SEDA NEGRA TRENADA, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO CON EDTA DIPOTASICO, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO SIN ADITIVO , TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249- MINSa 72018/DIGEMID -DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20607779695

Nombre o Razón social : CHAPOMEDIC S.A.C.

Fecha de envío : 05/07/2024

Hora de envío : 18:40:58

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS NOS PUEDAN ACLARAR EL PLAZO DE ENTREGA, YA QUE EN UNA PAGINA INDICA QUE SERÍA DE 5 DÍAS CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA Y EN OTRA PAGINA INDICA 7 DÍAS, FAVOR ACLARAR ELLO PARA NO INCURRIR EN ERROR AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, LO SOLICITADO SE INDICA EN EL PUNTO 6.6.2 DEL EXPEDIENTE ¿PLAZO DE ENTREGA¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO SONDA NASOGASTRICA, SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO, SUTURA SEDA NEGRA TRENADA, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO CON EDTA DIPOTASICO, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO SIN ADITIVO , TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249- MINSA 72018/DIGEMID -DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20486764997

Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : GRUPO SALGUE E.I.R.L.

Hora de envío : 19:22:39

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Observamos que en los requisitos de calificación de las bases NO se está solicitando lo siguiente:

CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE - BPDT

Al respecto, la Resolución Ministerial N° 833-2018/MINSA, y sus modificatorias según la Resolución Ministerial N° 1000-2016/MINSA; indica que "Como conjunto de norma mínima obligatoria que establecen los requisitos y procedimiento operativos que deben cumplir los establecimientos que se dedican a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, comercialización, distribución, dispensación y expendio de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, y productos sanitarios, con el fin de garantizar el mantenimiento de la calidad, integridad, características y condiciones óptimas de los mismos durante el transporte de un lugar a otro."

Como se advierte de las bases, dichos productos van a ser utilizados en personas; por lo que, el área usuaria debe velar por la integridad de las mismas, garantizando de esta manera que los productos lleguen desde los almacenes del postor hasta el almacén de la Entidad convocante, en óptimas condiciones, conservando la calidad, integridad, características y condiciones del producto.

Por lo tanto, solicitamos al área usuaria y al OEC se integren en las bases como documento de calificación a la Certificación de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte a nombre del postor emitidas por la DIGEMID, de la siguiente manera:

- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, a nombre del postor participante, en caso de un tercero que preste servicio, este también debe cumplir con presentar dicha Certificación a su nombre, y/o en caso se trate de un consorcio, cada uno de los consorciados deberán presentar a su nombre dicha certificación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. LEGAL Literal: A

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, LO SOLICITADO SE INDICA EN EL PUNTO 6.4.3 DEL EXPEDIENTE ¿REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO SONDA NASOGASTRICA, SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO, SUTURA SEDA NEGRA TRENADA, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO CON EDTA DIPOTASICO, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO SIN ADITIVO , TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249- MINSa 72018/DIGEMID -DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20486764997

Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : GRUPO SALGUE E.I.R.L.

Hora de envío : 19:22:39

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Observamos que en los requisitos de calificación de las bases NO se está solicitando lo siguiente:

CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO

Al respecto, la Resolución Ministerial N° 186-2015/DIGEMID / DG /EA / MINSa, y el Memorandum N° 186-2015-DIGEMO-DG-EA/MINSa; indica que "Como conjunto de norma mínima obligatoria que establecen los requisitos y procedimiento operativos que deben cumplir los establecimientos que se dedican a la fabricación, importación, exportación,

almacenamiento, comercialización, distribución, dispensación y expendio de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, y productos sanitarios, con el fin de garantizar el mantenimiento de la calidad, integridad, características y condiciones óptimas durante el almacenamiento.

Como se advierte de las bases, dichos productos van a ser utilizados en personas; por lo que, el área usuaria debe velar por la integridad de las mismas, garantizando de esta manera que los productos lleguen desde los almacenes del postor hasta el almacén de la Entidad convocante, en óptimas condiciones, conservando la calidad, integridad, características y condiciones del producto.

Por lo tanto, solicitamos al área usuaria y al OEC se integren en las bases como documento de calificación al CERTIFICADO DE BUENA PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO a nombre del postor emitidas por la DIGEMID, de la siguiente manera:

- Copia simple del CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO, a nombre del postor participante, en caso de un tercero que preste servicio, este también debe cumplir con presentar dicha Certificación a su nombre, y/o en caso se trate de un consorcio, cada uno de los consorciados deberán presentar a su nombre dicha certificación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. LEGAL Literal: A

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, LO SOLICITADO SE INDICA EN EL PUNTO 6.4.2 DEL EXPEDIENTE ¿REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS COMO SONDA NASOGASTRICA, SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO, SUTURA SEDA NEGRA TRENADA, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO CON EDTA DIPOTASICO, TUBOS PARA LA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO SIN ADITIVO , TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249- MINSa 72018/DIGEMID -DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20486764997

Fecha de envío : 05/07/2024

Nombre o Razón social : GRUPO SALGUE E.I.R.L.

Hora de envío : 19:22:39

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

En las características generales de la TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE X 50 DETERMINACIONES. En el numeral 2.4 PRESENTACION solicitan que la fecha de expiracion: no menor a 24 meses.

Por lo tanto se solicita al Organismo encargado de contrataciones poder considerar fecha de expiracion no menor a 12 meses, la misma que conllevaría a la participación de mayor pluralidad de postores y la entidad se vería favorecida en lograr mejores beneficios económicos

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** ITEM 06 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN EN FORMA PARCIAL, EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR PRODUCTOS CUYO TIEMPO DE VENCIMIENTO Y/O EXPIRACIÓN DE LOS PRODUCTOS, DEBERÁN SER NO MENOR A DIECIOCHO (18) MESES EL CUAL ES EQUIVALENTE A UN AÑO Y MEDIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null